

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de mayo de 2015

Sec. II.B. Pág. 40485

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Orden HAP/833/2015, de 5 de mayo, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocada por Orden HAP/1354/2014, de 22 de julio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAP/1354/2014, de 22 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación que se le requiera en el mencionado anexo y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto.

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de mayo de 2015

Sec. II.B. Pág. 40486

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, en el plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos (C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Octavo.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ve: BOE-A-2015-5127



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de mayo de 2015

Sec. II.B. Pág. 40487

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Galván Fuentes, Laura María	71438997P	87,21
2	Carra Mohino, Ana Isabel	50756251N	82,96
3	Martínez Serrano, David	75254197Z	75,24
4	García Martínez, Pedro	77712962X	74,99
5	Alcalá Jiménez, Esteban Manuel	8938399R	74,97
6	Carrasco Pedrero, Elena	20076974K	74,26
7	Moreno Fernández, Inmaculada	30954033N	72,65
8	Tapia Yudego, Noelia	12774442N	71,85
9	Hernaez Casal, Jaime	76828485K	69,11
10	Alonso Guindal, María José	50102029W	68,68
11	Barragán González, José Manuel	3090393K	68,50
12	Ortega García, Mónica	4625608D	68,35
13	Dueñas del Cerro, Beatriz	3912602A	68,23
14	Calderón Jiménez, Juliana	71299704A	66,96
15	Guijarro Alonso, Manuel	7226264D	66,78
16	Rodríguez Diez, Sara	12779887Y	66,69
17	Puertas Peña, María del Carmen	72988787N	65,88
18	Rodríguez Vallejo, Gema	49023312P	64,98
19	Gallego Soto, María José	48521452P	64,87
20	Gajda Sánchez, Stefan	5407794B	64,58
21	Martínez Velasco, Alberto	44882228M	64,49
22	Conesa Rodenas, José María	75726763E	64,35
23	González Rodríguez, Pedro	02669851B	64,13
24	Rodríguez Cano, Julia María	3913817E	64,04
25	Leonato Pérez, Sonsoles	71418864T	63,48
26	Sánchez Fernández-Vázquez, María Beatriz	70578788E	62,15
27	Marañón Tobalina, Jorge	71283683J	61,91
28	González Morales, María Paloma	7978218R	61,38
29	García Román, Leticia	70897930Q	61,31
30	Calles Sánchez, Alberto	52415488Y	61,24
31	Contreras Gómez, Cristina	9805687M	60,30
32	Mesa Uña, Noelia	71166641H	60,00
33	Fernández Moreno, Jorge	50892912F	59,92
34	Fombella Carrandi, Inés María	71894196Z	59,63
35	Huetos Gorgues, Miguel Ángel	50152962J	58,93
36	Chacón Pérez, Laura	3129483B	58,69
37	Burdalo Vecino, Francisco Miguel	7017469P	58,09
38	Fadón Llamas, Jorge Antonio	71027123H	57,30
39	Pina Martínez, María Isabel	9186341A	56,63
40	Fernández García, Víctor Manuel	3900395D	53,92
41	Rodríguez Estevez, Ana	2549105S	53,49
42	García Segovia, Susana María	3104463S	51,41

cve: BOE-A-2015-5127



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de mayo de 2015

Sec. II.B. Pág. 40488

ANEXO II

Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación a presentar

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
3129483B	Chacón Pérez, Laura.	 Documento nacional de identidad. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.
50152962J	Huetos Gorgues, Miguel Ángel.	 Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X